

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 24 de junio de 2024, del Ayuntamiento de Barbate, de aprobación provisional II de la innovación por Modificación del PGOU de Barbate, del ámbito de la urbanización residencial Cabo de Trafalgar sita en Caños de Meca y el estudio de evaluación ambiental estratégico. (PP. 8930/2024).

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

«APROBACIÓN PROVISIONAL II DE LA INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN DEL PGOU DE BARBATE, DEL ÁMBITO DE LA URBANIZACIÓN RESIDENCIAL CABO DE TRAFALGAR SITA EN CAÑOS DE MECA Y EL ESTUDIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICO

“Primero. Desestimar, por los motivos expuestos en el cuerpo del presente informe las alegaciones presentadas y aprobar provisionalmente II la modificación Innovación por Modificación del PGOU de Barbate, del ámbito de la urbanización residencial Cabo de Trafalgar sita en Caños de Meca y el estudio de evaluación ambiental estratégico con los ajustes derivados de los informes de los organismos sectoriales.

Segundo. Someter nuevamente el instrumento de planeamiento, del estudio ambiental estratégico, y de un resumen no técnico de dicho estudio, al proceso de información pública, consultas y requerimiento de informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, por un plazo no inferior al mes, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de los de mayor difusión en la misma, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Asimismo, se someterá, durante un plazo mínimo de 45 días, a información pública acompañada del estudio ambiental estratégico y de un resumen no técnico de dicho estudio, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, en su caso, en su sede electrónica y a consulta de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas.

Tercero. Solicitar informe en relación con la aprobación provisional de la modificación a los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivos.

Cuarto. Remitir el informe a la Consejería de Medio Ambiente.

Quinto. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Sexto. Realizados los trámites anteriores, continuará el procedimiento en la forma prevista en el art. 40.5, apartados de la j) a la o), de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, debiéndose tener en cuenta las alegaciones que puedan producirse durante el trámite de información pública y el contenido de los informes sectoriales, que en su caso se emitan”».

00304086

El expediente se somete al proceso de información pública, por plazo de 45 días, en cumplimiento con la normativa ambiental, en cuyo plazo el expediente puede ser consultado en el siguiente enlace y se podrán realizar las alegaciones que se estimen oportunas.

La documentación relativa al expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace:
<https://drive.google.com/drive/folders/1Hk-Leh8TBI-QNA6B4sl3RpqBBiNZvRw?usp=sharing>

Barbate, 24 de junio de 2024.- El Alcalde, Miguel Francisco Molina Chamorro.